

CARÁTULA: '[ACTOR_1]' S/ NOMBRE

EXPTE: RO-03150-F-2024

VD

GENERAL ROCA, 19 de agosto de 2026

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Delucchi: Advirtiéndose un error en el fallo de la sentencia del día 13/Ago/26, procédase a rectificar el punto 1), debiendo decir: "**FALLO 1)** Ordenar al Registro Civil y Capacidad de las personas de la provincia de Chubut, RECTIFIQUE la partida de nacimiento de [FAMILIAR_1] DNI N° [DNI_FAMILIAR_1] nacido el [FECHA_FAMILIAR_1] en [LUGAR_NACIMIENTO_FAMILIAR_1], inscripta bajo [NOMBRE_1] del libro de Protocolo del año 2012, del Registro Civil y Capacidad de las personas de Puerto Madryn hija del Sr. [DEMANDADO_1] DNI N° [DNI_DEMANDADO_1] y de la Sra. [ACTOR_1] DNI N° [DNI_ACTOR_1], eliminándose el apellido [FAMILIAR_1], permaneciendo inscripto únicamente el apellido [ACTOR_1], quedando consignado su nombre completo como [FAMILIAR_1]". Not. Déjase constancia.
Protocolizase.

Dra. Angela Sosa
Jueza